

Montevideo 26 de noviembre de 2021.

Visto

La necesidad de realizar la mudanza del Dra Magela Otero, desde la ciudad Montevideo a la ciudad de Paysandú.

Considerando

I) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de

II) Que resulta imprevisible las mudanzas de los Sres Magistrados, atento a que se realizan en el marco de traslados o ascensos de los referidos jerarcas, dispuesto por la Suprema Corte de Justicia por las necesidades del servicio de justicia, y en cumplimiento de normativa legal

III) Relevadas las ofertas se opta por la indicada por el Magistrado, en vista que ya realizó una mudanza anterior con dicha empresa que cuenta con el servicio de carga , descarga y embalaje para el no deterioro del mobiliario.

División Administración

Resuelve

Adjudicar por procedimiento de compra directa art 33 C y art 43 del TOCAF, a la siguiente empresa:

Empresa	Monto IVA Incluido
Benacore Lope Andres	\$ 66.000

El monto total IVA incluido de la presente compras asciende a \$ 66.000 (AG 172; Programa 203;Obj del Gasto 241).


Cra. GISEL CONTRERAS
DIRECTORA
DIVISION ADMINISTRACION